

Constancia Secretarial: Le informo Señora Juez que se encuentran notificados demandados JHORMAN VALLEJO ORTIZ, LUIS CARLOS VALLEJO ALVAREZ Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.

El término para contestar la demanda se encuentra vencido y sólo contestó Seguros Generales Suramericana, los otros dos codemandados guardaron silencio.

Lo anterior para lo que considere pertinente.

CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficial Mayor



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00284 00
PROCESO:	VERBAL – RCE AT
DEMANDANTE:	NORA ELENA VELEZ ZAPATA Y O.
DEMANDADO:	LUIS CARLOS VALLEJO ALVAREZ Y O.
DECISIÓN	Agrega escrito, corre traslado

Estando debidamente integrado el contradictorio, de la contestación a la demanda hecha por la parte Seguros Generales Suramericana y de las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas, se confiere traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, tal y como lo dispone el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ**

m.r

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c562e42034c849311c35aee050cefdb53d7bb57ae735b1bc199debe4093665de**

Documento generado en 27/11/2023 02:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>